

Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 7/2020

San Juan, 30 de abril de 2020.-

--- **VISTO:** Que el por Acuerdo General N° 51/2020 se prorroga hasta el día 10 de mayo del corriente año el periodo de Feria Judicial Extraordinaria conforme los términos dispuestos por Acuerdos Generales N° 45/2020 y N° 49/2020 y Acuerdo de Superintendencia N° 31/2020, con excepción para los Juzgados Penales Correccionales y de Instrucción, para quienes regirán en relación a los turnos lo establecido en Acuerdo de Superintendencia N° 73/2019.

--- **CONSIDERANDO:** Que, a los fines de sistematizar y organizar las tareas correspondientes a la competencia de los Juzgados de Niñez y Adolescencia de la Provincia de San Juan, por Acuerdo de Superintendencia N° 4/2017 se dispuso un cronograma de turnos compuestos de quince (15) días corridos cada uno.

--- Que, debido a que la prórroga de la Feria Judicial Extraordinaria dispuesta por Acuerdo General N° 51/2020 lo es solo por diez (10) días, para un mejor orden corresponde que el cronograma de turnos establecido por Acuerdo de Superintendencia N° 4/2017 se siga aplicando.

--- Por ello, la Presidenta en ejercicio de sus atribuciones y deberes,

RESUELVE:

1- Disponer que, a partir del primer día del mes de mayo del año en curso, para los Juzgados de Niñez y Adolescencia de la Provincia de San Juan, se

continuará con la aplicación del cronograma de turnos dispuesto en Acuerdo de Superintendencia N° 4/2017.

2- Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.



Dra. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA